

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de Subvención a CLUB DE AMIGOS DE LA SALUD CENCAR.

VISTOS

MONTE PATRIA, 23 de Abril de 2014.-

- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-Decreto Alcaldicio n° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012

-Solicitud de la Institución

-Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

-La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,

-Acuerdo de Concejo en Sesión N° 37 de 03 de Diciembre de 2013

- y las atribuciones inherentes a mi cargo



DECRETO ALCALDICIO N° 4578.-

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de Subvención a CLUB DE AMIGOS DE LA SALUD CENCAR, Rut74.508.500-9, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "ENTREGA DE ALIMENTOS A ENFERMOS DE CANCER (ALIMENTOS NO PERECIBLES, DE ASEO Y PAÑALES DE ADULTOS)".
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Entregar alimentos de primera necesidad a enfermos y sus familias, a demás de pañales, utiles de aseo para los postrados y combustible para la entrega de paquetes a los enfermos de la comuna.",
- c) **Monto de la Subvención:** \$1859871.- (un millon ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014, Ítem "215.24.01.006.001.003", CLUB DE AMIGOS DE LA SALUD CENCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)